



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE SALAS ESCUELA BÁSICA RURAL SAN JOSÉ".

ALGARROBO, 07 JUL 2020

DECRETO N° 1063



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.143 de fecha 12.09.2018; Aprueba acuerdo N°126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05.09.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.841 de fecha 22.10.2018; Aprueba Bases administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas y llama a licitación pública.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.815 de fecha 19.12.2018; Adjudica Licitación Publica ID 2687-19-LE19 para la ejecución del proyecto "**Ampliación de Salas Escuela Básica Rural San José**".
9. Decreto Alcaldicio N° 5.977 de fecha 31.10.2018; Designa Inspector Técnico de Obra.
10. Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 04.03.2019 Modifica decreto alcaldicio N°5.977.
11. Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 11.02.2019; Aprueba Contrato para la Ejecución del Proyecto "**Ampliación de Salas Escuela Básica Rural San José**".
12. Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 27.03.2019; Designa comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Ampliación de Salas Escuela Básica Rural San José**".
13. Decreto Alcaldicio N° 1.536 de fecha 25.06.2019; Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "**Ampliación de Salas Escuela Básica Rural San José**".

CONSIDERANDO

1. Oficio DOM N°160/2020 de fecha 11.06.2020, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la comisión de Recepción Definitiva de la Obra Proyecto "**Ampliación de Salas Escuela Básica Rural San José**", comuna Algarrobo.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

I. Designa comisión de recepción definitiva del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE SALAS ESCUELA BÁSICA RURAL SAN JOSÉ"** a los siguientes profesionales:

- Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berríos Hernández.
- Ingeniero en Construcción Don Sebastián Abarca Barrios.
- Director DAEM Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.

II. De acuerdo al Art. 4° N°7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/PM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)

07 JUL 2020
1063

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2020

FECHA SALIDA: 10 JUL 2020

OBSERVACIÓN Nº



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL